

Nombre del Procedimiento		Código del Procedimiento	
<p align="center">PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE UNA CATEGORÍA DE CAFÉ CON LIQUIDACIÓN DIFERENCIADA</p>		<p align="center">CD. ICAFE-01-2020</p>	
<p>Versión: 8</p>	<p>Fecha Inicio: 06/05/2020</p>	<p>Unidades:</p>	<p>Dirección Ejecutiva Gerencia Técnica Unidad de Industrialización Sedes Regionales Unidad de Asuntos Jurídicos Unidad de Liquidaciones</p>
<p>Objetivo:</p>	<p>El presente documento constituye un procedimiento para la inscripción, verificación, control y seguimiento del proceso de recibo, procesamiento y comercialización de café con características diferenciadas.</p> <p>Cada firma Beneficiadora podrá tener las categorías de Café Diferenciado que desee, siempre y cuando cuente con la capacidad instalada suficiente para recibir, transportar, procesar y almacenar por separado cada categoría de café inscrita ante el ICAFE, según los estudios técnicos y el aval realizado por esta institución.</p> <p>Para lograr el propósito de satisfacer las necesidades que se van a originar entre Productores, Beneficiadores y demás actores del proceso de comercialización, el Instituto del Café de Costa Rica, define los alcances del proceso de control, con el fin de lograr la transparencia en todas sus etapas que se muestran en este procedimiento y servirá de referencia a los interesados en acceder a la aprobación de una liquidación de la categoría de café diferenciada.</p>		
<p>Ámbito de aplicación:</p>	<p>Este procedimiento aplicará para todas aquellas firmas Beneficiadoras debidamente inscritas ante el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) que deseen obtener una liquidación de la categoría de café diferenciada de la fruta recibida en el Beneficio.</p>		
<p>Unidades responsables:</p>	<p>El presente procedimiento es de aplicación obligatoria para todas las unidades que mantengan relación con el proceso de aprobación y control en todas las etapas de seguimiento a una categoría de café diferenciado.</p>		
<p>Etapas y Responsabilidades</p>			

Responsable	Paso	Descripción
Dirección Ejecutiva	1	<p>La Dirección Ejecutiva será quien reciba la solicitud de la firma Beneficiadora interesada en aplicar este procedimiento, según la nota de solicitud ejemplo presentada en el Anexo 1 por la firma Beneficiadora, en donde indicará su interés y conocimiento de los requisitos necesarios para acceder a este procedimiento, al menos un mes natural antes del inicio de la recolección del café diferenciado correspondiente.</p> <p>Una vez recibida la nota, la Dirección Ejecutiva la trasladará a la Unidad de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Si una firma Beneficiadora desea inscribir en un mismo momento varias líneas de café de categoría diferenciada, deberá presentar una solicitud por cada línea que desee de café diferenciado.</p>
Unidad de Asuntos Jurídicos	2	<p>Conocida por la Unidad de Asuntos Jurídicos la información de solicitud de aplicar a este procedimiento, solicitará a la sede regional del ICAFE y a la Unidad de Industrialización un estudio de capacidad de producción y procesamiento del café diferenciado a efectos de que estas dependencias, presenten en un plazo no mayor de 5 días hábiles el informe correspondiente, según la indicación de factor de diferenciación indicado por el Beneficio solicitante.</p>

<p>Gerencia Técnica Sedes Regionales Unidad de Industrialización</p>	<p>3</p>	<p>Las sedes regionales y la Unidad de Industrialización emitirán un informe de resultados a la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la visita de inspección que se realizará en conjunto con un funcionario del Beneficio solicitante. Se verificará que:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La planta del Beneficio debe estar en capacidad de realizar por separado de las demás categorías de café, el recibo, procesamiento, secado, almacenamiento, preparación final, comercialización y liquidación del CAFÉ DIFERENCIADO.b. Que el Beneficio cuente con una bitácora de control de trazabilidad del café diferenciado. Ejemplo Anexo 2.c. Se tenga una persona responsable en el Beneficio de atender verificaciones de la trazabilidad del café diferenciado.d. Se cuente con un recibo de café en fruta para cada categoría de diferenciación, que pueda ser fácilmente reconocido y diferenciado del resto de los recibos que emite para el café convencional u otros Diferenciados. Se puede utilizar el sellado de los recibos que tenga disponible la firma Beneficiadora, para identificar la categoría de café diferenciado.e. La Unidad de Industrialización indicará en su informe uno de los cuatro factores de diferenciación que aplica según la información recabada, para clasificarlo: 1. Factor Altitud (A). 2. Factor de Origen (O), 3. Factor de Calidad (C) ó 4. Factor de Proceso (P). Mismos que fueron aprobados previamente en la sesión N°2289 con fecha 6 de mayo de 2020. Los factores de clasificación se detallan en el Anexo 1, punto 6. <p>Si ya existiera para la firma el uso de un café con el mismo factor, se continuará con la numeración desde 01 hasta el último número consecutivo del factor que corresponda. No se tiene límite en la cantidad de solicitudes de café diferenciado por Beneficio y dependerá de que pueda demostrar que no se realizarán las mezclas en toda la cadena de trazabilidad, desde el recibidor y en todas las etapas del procesamiento y comercialización de la totalidad del café.</p> <p>Una vez realizada esta visita la Unidad de Industrialización emitirá criterio aceptando o presentado las recomendaciones necesarias para iniciar el proceso solicitado. Se concederá al solicitante un plazo máximo de 5 días naturales para realizar los posibles ajustes si es necesario, fecha en que será realizada una nueva visita y se aceptará o rechazará definitivamente el ingreso del Beneficio al procedimiento. Puede verificarse con la primera visita que el Beneficio cumple con todos los requisitos esperados y se realizará la recomendación de aprobación del uso de la liquidación diferenciada definitiva.</p>
---	----------	---

<p>Unidad de Asuntos Jurídicos</p>	<p>4</p>	<p>Una vez recibido el informe por parte de las Unidades de Industrialización y Sedes Regionales, la Unidad de Asuntos Jurídicos en un plazo no mayor de 5 días hábiles emitirá una resolución final, donde comunicará al interesado la aprobación o rechazo final de la solicitud.</p> <p>En caso de recibir la aprobación la firma Beneficiadora deberá:</p> <p>a. Brindar libre acceso y colaboración al funcionario de la Administración del ICAFE, identificado plenamente, a las instalaciones del Beneficio, en el momento que sea requerido.</p> <p>b. Cuando la firma Beneficiadora esté autorizada por el ICAFE para participar en el sistema de liquidación diferenciada, y antes de comenzar a recibir ese CAFÉ DIFERENCIADO, se utilizará la página web del ICAFE para informar la lista de firmas Beneficiadoras que cuentan con aprobación de factores de diferenciación aprobados. <u>No podrán cambiarse en el transcurso de la cosecha, los factores de diferenciación aprobados por el ICAFE.</u></p> <p>c. Recibir en áreas separadas del resto del café recibido, las cuales deberán estar claramente identificadas con el rótulo "Diferenciado X-XX". En caso de no contar con la opción de utilizar el recibidor o sifón exclusivamente para el recibo de este café, deberá construirse una división física (pared), para separar esta área del resto del café recibido.</p> <p>Toda partida de café o lote, desde el recibo hasta el almacenamiento, debe estar identificada, en el sitio donde se localice el café en cualquier momento. Dicha rotulación contendrá el nombre de "CAFÉ DIFERENCIADO con el nombre que corresponda".</p> <p>En la "Bitácora de CAFÉ DIFERENCIADO" por aparte, se debe apuntar la información complementaria necesaria.</p> <p>Antes de iniciar cualquier proceso (recibo, fase húmeda, fase seca, almacenamiento, hasta enfarde), debe asegurarse la limpieza total del equipo o infraestructura utilizada, con el fin de evitar contaminaciones durante el proceso, de todas las calidades internas que se manejen del café diferenciado. Si el Beneficio por la cantidad de calidades inferiores en beneficiado húmedo (no superior al 5% de la fruta recibida de la categoría correspondiente), desea realizar mezclas internas entre categorías, no podrá utilizar esto como argumento para apelaciones de bajo rendimiento de beneficiado o altos niveles de calidades inferiores. El responsable del proceso debe hacer la anotación correspondiente a la verificación en la "Bitácora de CAFÉ DIFERENCIADO" o en hojas de chequeo numeradas.</p>
---	----------	--

Unidad de Asuntos Jurídicos	4	<p>La firma Beneficiadora acepta y reconoce las obligaciones y los deberes que implica entrar en la categoría de Café Diferenciado, aceptando y reconociendo que, en caso de incumplimiento con las estipulaciones bajo esta modalidad, le implicará la des-inscripción de sus categorías diferenciado para la siguiente cosecha, de igual manera se le impedirá la inscripción de una nueva categoría de café diferenciado para la siguiente cosecha.</p> <p>Todo silo, bodega o sacos usados para almacenar las partidas incluidas dentro de este procedimiento, deberá contar con una identificación de cada categoría de café diferenciado que se procese, buscando facilitar la trazabilidad e inventarios por parte de la Administración del ICAFE como medios de control.</p> <p>d. La firma Beneficiadora debe indicar al momento de hacer toda transacción por separado: informes quincenales, nómina de productores, informes diarios de venta, contratos de compra-venta de exportación y consumo nacional, formulario de autorización de desalmacenaje (FAD), liquidaciones trimestrales y liquidación final del café diferenciado.</p> <p>e. Recibir al personal de la Administración del ICAFE, debidamente identificado para realizar un mínimo de 2 visitas de seguimiento por cosecha sin previo aviso.</p> <p>f. La Unidad de Asuntos Jurídicos, solicitará por escrito en el mes de junio de cada año, a la Firma Beneficiadora su interés de continuar con el procedimiento de café diferenciado aprobado para la siguiente cosecha y tendrá 5 días hábiles para responder. En caso de no contestar la firma Beneficiadora se estará desinscribiendo la categoría de café diferenciado.</p> <p>g. En aquellos casos en donde la visita de seguimiento por parte de la Unidad de Industrialización o las sedes regionales del ICAFE determinen que se está realizando una mezcla del café que comprometa su trazabilidad, por una única vez se le prevendrá a la firma Beneficiadora y tendrá el plazo de 5 días hábiles máximo para corregir las debilidades de trazabilidad detectadas; si se diera una reincidencia en una verificación de pérdida de trazabilidad se procederá a la suspensión del uso de la categoría de diferenciación aprobada y de nuevas inscripciones adicionales para la próxima cosecha.</p>
------------------------------------	---	---

Firmas Beneficiadoras	5	Para aquellas firmas Beneficiadoras que tienen inscritas categorías de café diferenciado y cuyos factores de diferenciación sea estrictamente calidad, proceso ó factores de ubicación geográfica muy particulares, se mantendrá un mínimo de 10 muestras en el estudio de rendimientos mínimos y calidades inferiores máximas de Beneficiado. En aquellos casos en que el factor de diferenciación sea origen o altitud se utilizarán los resultados del café convencional, según el cálculo por lugar que le corresponda.
Unidad de Liquidaciones	6	La Unidad de Liquidaciones verificará que se maneje por aparte toda la documentación que presente el Beneficio al ICAFE. No se permitirá el cambio de contratos entre categorías, salvo casos previamente justificados por los interesados, avalados por el área técnica correspondiente y aprobados por la Dirección Ejecutiva.

Anexo 1. Propuesta de nota de solicitud del Beneficio para recibir aprobación de liquidación diferenciada.

Señora Directora Ejecutiva Instituto del Café de Costa Rica Presente.	Fecha:	
Estimada señora:		
<p>➤ En mi condición de representante legal del Beneficio....., conforme personería adjunta, solicito al Instituto del Café de Costa Rica la inscripción como Beneficiador de “Café Diferenciado”, manifestando a su vez que conozco y acepto el presente documento y en nombre de mi representada a partir de la cosecha, <u>me comprometo a cumplir con todos los requerimientos y normativas definidas para participar en el procesamiento de un café con “liquidación diferenciada”.</u></p> <p>De igual forma acepto que, si posterior a 5 días naturales que el ICAFE me informe por escrito de algún incumplimiento en los requisitos técnicos exigidos a mi representada, ante el mismo, procederá el rechazo del trámite de inscripción de café diferenciado.”</p> <p>Con el fin de que personal de la Unidad de Industrialización y las sedes regionales de ICAFE, puedan verificar, el funcionamiento de los mismos, donde se garantiza el adecuado seguimiento y separación del resto del café procesado y se calculen las capacidades diarias y por cosecha y se me indique la clasificación de diferenciación que corresponda.</p> <p>Asimismo, me comprometo a cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Bitácora de Control</u> para uso exclusivo de "CAFÉ DIFERENCIADO", en la que se consignará protocolariamente todas las actividades ejecutadas en el proceso de este café y mantenerla en un lugar accesible y protegido, para consulta del personal del ICAFE en cualquier momento.2. <u>Identificar con el nombre de "Uso en CAFÉ DIFERENCIADO", todo el equipo</u> e infraestructura del Beneficio que se utilice en el proceso.3. <u>Consignando el nombre del responsable del café en el Beneficio</u>, que estará al tanto de las actividades y responsabilidades del proceso.4. <u>Realizar el proceso de recibo, procesamiento, almacenamiento y comercialización totalmente por separado del resto de café recibido.</u>5. Informar a más tardar en el mes de junio a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE cualquier cambio sobre el seguimiento o finalización del proceso de Beneficiador y comercialización del CAFÉ DIFERENCIADO.6. <u>Brindar las facilidades necesarias para que durante el periodo de procesamiento de este café, funcionarios de la Administración del ICAFE, puedan verificar cuando lo consideren conveniente, el cumplimiento del procedimiento definido para esta categoría.</u> <ul style="list-style-type: none">• A continuación, especifico los factores determinantes, que identifican este café como diferenciado para las siguientes clasificaciones (escoger solo uno de los casos que se detallan a continuación):<ul style="list-style-type: none">() A: Altitud: Establecer una franja altitudinal Café (msnm) Ejemplo sobre 1300, 1200, 1000, 800 y 600 msnm. Referenciar con base en recibidores inscritos (preferiblemente) o una zona geográfica.() O: Origen: Referenciar con base en recibidores (preferiblemente) o zona geográfica.() C: Calidad: Indicar el factor y porcentaje que se va a evaluar para diferenciar la calidad:<ol style="list-style-type: none">1. Max. 1% verde, Max 6% de flotes, máximo 1% de broca, 100% libre de chasparria, 0% granos fermentados, no podrá ser café sobremadurado en la planta y sin objetos extraños.2. Max. 2% verde, Max 10% de flotes, máximo 5% de broca, 0 % granos fermentados3. Cualquier indicación que involucre algún factor y porcentaje que desee medirse diferente a los indicados. Referenciar con base en recibidores a utilizar.() P: Proceso: Diferenciar café de una finca en particular. Diferenciar una certificación. Diferenciar un proceso de Beneficiador (Honey-Natural-Anaeróbico) ó un microlote.		
Nombre del Representante legal	Firma del representante legal	Número de cédula

Toda planta Beneficiadora involucrada en la comercialización de CAFÉ DIFERENCIADO, mantendrá una Bitácora en la que se consignará protocolariamente todas las actividades involucradas en el proceso del producto y su cadena de trazabilidad. Este documento debe estar fácilmente accesible y protegido, para su consulta en cualquier momento por funcionarios de la Administración del ICAFE. Puede ser impreso o electrónico.

FACTOR	REQUERIMIENTO
IDENTIFICACIÓN DE PARTIDAS	Toda partida de café después de terminado el proceso de recibo, debe identificarse y documentarse en la bitácora para facilitar su trazabilidad:
	INFORME DE REGISTRO DE LOTE DE CAFÉ
	CAFÉ DIFERENCIADO CON EL NOMBRE CORRESPONDIENTE Ej: Diferenciado A-01.
Control de limpieza y funcionamiento del equipo	Previo a la realización de toda actividad en el Beneficio, ya sea que corresponda a la fase húmeda (recibo, despulpado, fermentación), o fase seca (secado, almacenamiento, despergaminado, alistado en general), el encargado del proceso debe verificar la limpieza y buen funcionamiento del equipo a emplear y realizar la anotación correspondiente.

Anexo 2. Propuesta de bitácora.